

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MECA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>22-4</u>	Ho. <u>13 21</u>
Numero: <u>343</u>	Foja: <u>3</u>
Expte. N° _____	
Grado: _____	
Recibido: <u>Montano</u>	

NOTA N° 49/19

LETRA: CC- A.R.I.

Ushuaia, 22 de Abril de 2019

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

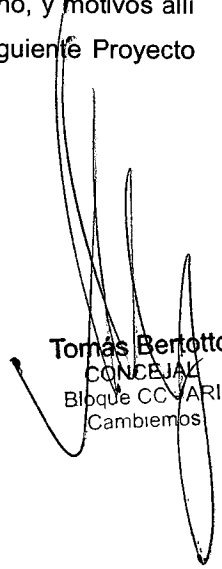
S / D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para ser incorporado sobre tablas y ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las medidas correspondientes para hacer efectivo los requerimientos de los vecinos del barrio 60 viviendas.

Adjunto los fundamentos como lo dicta el reglamento interno, y motivos allí dispuestos, solicitando a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque CC-VARI
Cambiamos



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
COALICION CIVICA – A.R.I.
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

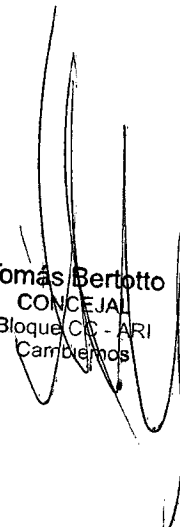
FUNDAMENTOS

Que en la sesión ordinaria de fecha 10 de agosto del año 2016 se aprobó la resolución donde se requería al Poder Ejecutivo Municipal que arbitre los medios para darle solución a los vecinos del Barrio 60 viviendas, en sus requerimientos.

Que a la fecha dichos pedidos no fueron oídos, ya que siguen sin contar con pavimento en la única calle de acceso al barrio, no cuentan con una escalera de acceso peatonal, ni con buena iluminación entre otros requerimientos.

Es por ello que los vecinos se han acercado a este bloque legislativo con el fin de reclamar, que se escuche sus pedidos después de tantos años de espera.

Por lo expuesto es que INSISTIMOS con el pedido de resolución ingresado oportunamente.



Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque CC - ARI
Cambemos



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
COALICION CIVICA – A.R.I.
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

***EL CONCEJO DELIBERANTE
DA LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE***

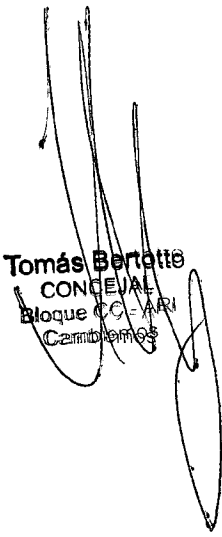
ARTÍCULO 1º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre las medidas correspondientes para hacer efectivo los requerimientos de los vecinos del Barrio 60 Viviendas relativo a:

- a) Colocación de reductor de velocidad en el ingreso al Barrio.
- b) Construcción de una escalera de acceso peatonal al Barrio entre las tiras 11 y 12.
- c) Pavimentación de la única calle de acceso al Barrio.
- d) Insuficiencia de alumbrado público.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° _____ 19.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:


Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque CC-ARI
Campanas